



**Resolución No. 00014
Del 20 de enero de 2010**

Magistrada Ponente: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la Sesión Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior los nominadores de los Juzgados Primero y Cuarto Civil Municipal de Barranquilla manifestaron a esta Sala Administrativa las vacantes de los cargos Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado y Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado, respectivamente.

Que el día 31 de diciembre de 2009, fueron publicados los formatos de opción de sede para los cargos antes mencionados, sin embargo, en la publicación anterior hubo un error involuntario al publicar como vacante el cargo de Secretario del Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla, por lo que esta Sala, mediante aviso publicado el día 8 de enero de 2010, en la página web de la Rama Judicial, se comunicó a los aspirante al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado que el cargo de la referencia, no se encontraba vacante por lo que se abstuvieran de opcionar por el mismo.

En consecuencia, los formatos de opciones de sedes para el cargo de Secretario del Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla presentados por los señores MARIA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑAN, PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO, OTTO MARTINEZ SIADO, ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS, JOSE IGNACIO GUTIERREZ BELEÑO, CARMEN ROSA VALENCIA MARTINEZ, LICETH MARIA URIBE GONZALEZ, no serán tenidos en cuenta por las razones expuestas anteriormente.

De otro lado, esta Sala Administrativa que no tendrá en cuenta el formato de opción de sede enviado el 4 de enero de 2010, vía correo electrónico por la señora ALBANIA DE LA CRUZ ROLONG, debido a que el formato adjunto es para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito y Equivalentes Nominado, opción que fue llevada a cabo del 1 al 7 de diciembre de 2009, y en la opción de sede publicada del 4 al 8 de enero de 2010, no se encontraba como escogencia ese cargo.

Que los señores JONNY ALBA ARTETA, aspirante a los cargos de Secretario de Juzgado del Circuito y Equivalente Nominado y Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado y FRANCISCO JAVIER GUZMAN MANOTAS aspirante al cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado, durante la opción de sede publicada para



el mes de enero opcionaron para el cargo de Escribiente del Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla, opción que no es válida, debido a que los aspirantes no están en el Registro Seccional de Elegibles para dicho cargo.

De igual manera, la señora AMALIA RONDON RODRIGUEZ, aspirante al cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, durante la opción de sede publicada para el mes de enero opción para el cargo de Escribiente del Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla, opción que no es válida, ya que la señora RONDON GUTIERREZ, no esta en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo en comento.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 24 del 16 de agosto de 2006, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico desde el primero (1) hasta el siete (7) de enero de 2010.

GRUPO I

ESCRIBIENTE MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL Barranquilla - Atlántico							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
01	DIAZ PÉREZ OSVALDO DANIEL	72222571	502,15	88,44	5	119,4	714,99
02	ORTIZ CABALLERO PAULEH	22583986	517,18	38,56	5	115,8	676,54
03	LEMUS CORDOBA ANGIE	55235261	487,12	47,44	5	126,6	666,16
04	PINZON DE LA ROSA ROSMERY	22667427	532,2	6,67	0	115,2	654,07
05	FLOREZ RUA YOHELA	22712259	487,12	25	0	120	632,12
06	RODRIGUEZ SANTRICH DAVID SANTIAGO	72274673	492,13	1,61	0	129	622,74
07	GOENAGA CARO STELLA	1129520660	482,12	21,67	0	95,4	599,19
08	BADRAN ARRIETA NEIL ANTONIO	9143676	497,14	76,11	10	0	583,25

GRUPO D

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL Barranquilla - Atlántico							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
01	ALBA ARTETA JONNY	92505864	506,36	150,00	0,00	142,80	799,16
02	JIMÉNEZ SAMPAYO EVER	8737036	516,25	126,33	5,00	126,00	773,58



JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL Barranquilla - Atlántico							
03	GUZMÁN MANOTAS FRANCISCO	8636813	489,88	150,00	5,00	120,00	764,88
04	BLANCO LIÑAN MARIA CONCEPCIÓN	32747138	526,13	92,94	0	144	763,07
05	VALENCIA MARTÍNEZ CARMEN ROSA	45512907	536,02	90,00	0,00	126,00	752,02
06	VARGAS ÁLVAREZ JAIR	72200286	503,06	88,72	20,00	123,60	735,38
07	URIBE GONZÁLEZ LICETH MARIA	32716954	496,48	90,94	5,00	123,00	715,42
08	ROMERO FERNÁNDEZ LUIS GABRIEL	72209844	512,95	65,89	0,00	114,60	693,44
09	GUTIÉRREZ BELEÑO JOSÉ IGNACIO	7141493	493,18	61,60	0,00	128,40	683,18
10	FONTALVO VILLALOBOS ANTONIO JOSÉ	72314027	489,88	47	0	118,8	655,68
11	MÁRQUEZ VARELA NUBIA ROCIO	32874013	499,77	22,56	0,00	117,60	639,93

ARTICULO SEGUNDO: No tener en cuenta los formatos de opción de sede de los señores MARIA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑAN, PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO, OTTO MARTINEZ SIADO, ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS, JOSE IGNACIO GUTIERREZ BELEÑO, CARMEN ROSA VALENCIA MARTINEZ, LICETH MARIA URIBE GONZALEZ, para el cargo de Secretario del Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla por no estar el mencionado cargo en vacancia definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar extemporáneo el formato de opción de sede presentado por la señora ALBANIA DE LA CRUZ ROLONG, para el cargo de Oficial Mayor y Sustanciador y Equivalentes Nominado, por lo expresado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: No tener en cuenta los formatos de opción de sede de los señores JONNY ALBA ARTETA, FRANCISCO JAVIER GUZMAN MANOTAS y AMALIA RONDON RODRIGUEZ, por no estar incluidos en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos a los cuales opcionaron en el mes de enero de 2010.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrada

DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ
Presidente